



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERIA

REGISTRO DE ENTRADA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN
28/4/2017
Nº EXPEDIENTE: C-31/16

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y SEGURIDAD
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
JGL 25-04-17/6

MANUEL GUZMAN DE LA ROZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día 25 de abril de 2017 figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

6.- Adjudicación del contrato de las obras del "Proyecto de adaptación interior del edificio ubicado en el entorno del Mesón Gitano" a la Unión Temporal de empresas Construcciones y Desarrollos Tudmir S.L. y Patrimonio Inteligente S.L. (UTE Almería Mesón Gitano) por importe de 950.878,50 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Economía y Contratación, que dice:

"Dª Mª DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, Concejal Delegada de Economía y Contratación, en relación con la contratación de las obras correspondientes al "PROYECTO DE ADAPTACIÓN INTERIOR DEL EDIFICIO UBICADO EN EL ENTORNO DEL MESÓN GITANO",

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016 por el que se dispuso la aprobación del expediente de contratación de las obras antes mencionadas, la aprobación del gasto correspondiente y la iniciación del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, estableciéndose un plazo de presentación de proposiciones de trece (13) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia al haber sido declarado de tramitación urgente con los efectos previstos en el art. 112 del TRLCSP.

Visto el anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 243 de fecha 22 de diciembre de 2016, en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 22 de diciembre de 2016.

Vistas las proposiciones presentadas en tiempo y forma para participar en la presente licitación por las empresas que se indican a continuación:

ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.
FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.
CONSTRUCCIONES J. LORENZO, S.L.
UTE CYDEMIR-PATRIMONIO INTELIGENTE

Visto el Decreto de la Concejal-Delegada de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana de fecha 8 de marzo de 2017 por el que se aprobó la clasificación decreciente de las ofertas presentadas a la presente licitación y se determinó que la económicamente más ventajosa para los

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON		
	GUZMAN DE LA ROZA MANUEL		
CSV (Código de Verificación Segura)	QSSWAMBBNURX2WP2HQKE3E5CAI	Fecha y Hora	28/04/2017 11:08:49
Servidor	afirma.redsara.es	Página	1/5



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y SEGURIDAD
OFICINA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
JGL 25-04-17/6

intereses municipales era la efectuada por la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS: "CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L. y PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L. (UTE ALMERÍA MESÓN GITANO) con C.I.F. Núm. U-73956294 de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación con fecha 24 de febrero de 2017.

Una vez que la cita empresa que ha presentado en tiempo y forma la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art. 146.1 y en el art. 151.2 del TRLCSP y ha constituido la garantía definitiva procedente dando cumplimiento al requerimiento que le fue realizado por el órgano de contratación.

Vistos los datos obrantes en el Órgano de Gestión Tributaria emitido con fecha 19 de abril de 2017 se hace constar que la UTE ALMERÍA MESÓN GITANO con C.I.F. Núm. U-73956294 se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Almería.

Habiéndose presentado por la empresa interesada la documentación requerida en tiempo y forma, y habiendo justificado documentalmente la constitución de la fianza definitiva, siendo calificada dicha documentación por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 28 de marzo de 2017.

Visto el informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal de fecha 21 de abril de 2017.

Tiene el honor de someter a la aprobación de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Desestimar las alegaciones presentadas por la empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., de fecha 27 de marzo de 2017 y con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Almería 2017017908 al Decreto de la Concejal Delegada de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana de fecha 8 de marzo de 2017 por el que se determinaba la clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas a la contratación de las obras del PROYECTO DE ADAPTACIÓN INTERIOR DEL EDIFICIO UBICADO EN EL ENTORNO DEL MESÓN GITANO en las que se solicitaba literalmente: "que se rectifique la valoración final recogida en el Decreto de la Concejal Delegada de Economía y Contratación de 8 de marzo de 2017, de las proposiciones presentadas para la contratación de las obras del "PROYECTO DE ADAPTACIÓN INTERIOR DEL EDIFICIO UBICADO EN EL ENTORNO DEL MESÓN GITANO", de modo que se incluya en ella la valoración según la puntuación que deba darse a la proposición de FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A." en función del plazo ofertado".

Todo ello de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada en fecha 7 de abril de 2017 mediante la que se dispuso que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la presente contratación "si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios de adjudicación que se indique en el Anexo I y los Anexos XII y XIII o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los citados Anexos, la proposición del licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate..." Por tanto no procede la

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON		
	GUZMAN DE LA ROZA MANUEL		
CSV (Código de Verificación Segura)	QSSWAMBBNURX2WP2HQKE3E5CAI	Fecha y Hora	28/04/2017 11:08:49
Servidor	afirma.redsara.es	Página	2/5



QSSWAMBBNURX2WP2HQKE3E5CAI



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERIA**

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y SEGURIDAD
OFICINA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
JGL 25-04-17/6

valoración de la mejora establecida en el apartado 23.1.3.- Plazo de Ejecución en el que se debía incluir el referido programa de trabajo ajustado al plazo de ejecución y la Mesa de Contratación por unanimidad se muestra de acuerdo en no valorar el punto referido".

2º) Adjudicar el contrato de las obras del "PROYECTO DE ADAPTACIÓN INTERIOR DEL EDIFICIO UBICADO EN EL ENTORNO DEL MESÓN GITANO", a la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS: "CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L. y PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L. (UTE ALMERÍA MESÓN GITANO) con C.I.F. Núm. U-73956294 habiendo ofrecido ejecutar las obras de referencia por un importe de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (785.850,00 €), siendo el IVA (21%) que le corresponde de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (165.028,50 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (950.878,50 €) y un plazo de ejecución de 4,5 meses.

Todo ello al haber presentado la citada empresa la oferta económicamente mas ventajosa y haber obtenido la mayor puntuación al aplicar los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la valoración de las proposiciones presentadas la siguiente:

PUNTUACIÓN FINAL ORDEN DECRECIENTE

EMPRESA	PUNTUACION TOTAL
UTE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L. Y PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	92,73
CONSTRUCCIONES TEJERA S.A.	80,39
PALCO CONSTRUCCIONES Y	75,61
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.	70,60
	53,18
JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.	34,28

Las características y ventajas de la proposición de UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS: "CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L. y PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L. (UTE ALMERÍA MESÓN GITANO) con C.I.F. Núm. U-73956294 que han sido determinantes para que su oferta haya sido seleccionada como la oferta mas ventajosa con respecto a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de la presente contratación son los contenidos en los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales con fechas 1 y 23 de febrero de 2017, relativos a la valoración de las proposiciones presentadas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la presente contratación, la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 24 de febrero de 2017, el Decreto de la Concejal-Delegada de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana de fecha 8 de marzo de 2017 relativo a la valoración y clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas y a la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, y una vez que la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS: "CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L. y PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L. (UTE ALMERÍA MESÓN GITANO) con C.I.F. Núm.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON		
	GUZMAN DE LA ROZA MANUEL		
CSV (Código de Verificación Segura)	QSSWAMBBNURX2WP2HQKE3E5CAI	Fecha y Hora	26/04/2017 11:08:49
Servidor	afirma.redsara.es	Página	3/5



QSSWAMBBNURX2WP2HQKE3E5CAI

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y SEGURIDAD
OFICINA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
JGL 25-04-17/6

U-73956294 ha presentado la documentación administrativa a la que se hace referencia en los arts. 146.1 y 151.2 del TRLCSP y ha constituido la garantía definitiva procedente.

3º) Aprobar la fase de disposición del gasto que se deriva de la presente contratación y que asciende a la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (950.878,50 €) con cargo a la aplicación presupuestaria A900R. 33601. 60900 "ADAPT. Y CONSOLID. RESTOS ARQUEOLÓGICOS MESÓN GITANO", del Presupuesto Municipal de 2017.

4º) Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería y la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con lo estipulado en el art. 151.4 del TRLCSP y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

5º) La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse no mas tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el art. 151.4 del TRLCSP. Una vez efectuada se publicará en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 154 y 156.3 del TRLCSP y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

6º) Requerir a la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS: "CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L. y PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L. (UTE ALMERÍA MESÓN GITANO) con C.I.F. Núm. U-73956294 para que en un plazo no superior a CINCO (5) días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se formalice el contrato, presente en el Registro General del Ayuntamiento el Plan de seguridad y Salud en el trabajo y Plan de Gestión de Residuos.

En todo caso, el Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Gestión de Residuos deberán estar aprobados con carácter previo al inicio de las obras.

7º) Requerir a la empresa adjudicataria para que, con carácter previo al inicio de la ejecución de las obras de referencia concierten los seguros que se indican en la cláusula 27.4 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia.

Las pólizas de seguros que se concierten deberán entrar en vigor al inicio de la ejecución de las obras, acreditándose tal extremo aportando a la Administración Municipal copia compulsada de cada una de ellas y de los recibos acreditativos de su pago, con carácter previo al levantamiento del acta de comprobación de replanteo.

8º) Nombrar responsable municipal del contrato a D. Jorge Nofuentes Bonilla, Arquitecto Municipal-Jefe de Servicio de Obras Públicas de la Delegación de Área de Fomento, Comercio y Playas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 del TRLCSP.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pl.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Firmado por	FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON GUZMAN DE LA ROZA MANUEL		
CSV (Código de Verificación Segura)	QSSWAMBBNURX2WP2HQKE3E5CAI	Fecha y Hora	28/04/2017 11:08:49
Servidor	afirma.redsara.es	Página	4/5



QSSWAMBBNURX2WP2HQKE3E5CAI



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y SEGURIDAD
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
JGL 25-04-17/6

9º) Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida al adjudicatario, al resto de empresas licitadoras, al responsable municipal del contrato y a la Unidad de Contabilidad del Área de Economía y Contratación.”

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON GUZMAN DE LA ROZA MANUEL		
CSV (Código de Verificación Segura)	QSSWAMBBNURX2WP2HQKE3E5CAI	Fecha y Hora	26/04/2017 11:08:49
Servidor	afirma.redsara.es	Página	5/5

